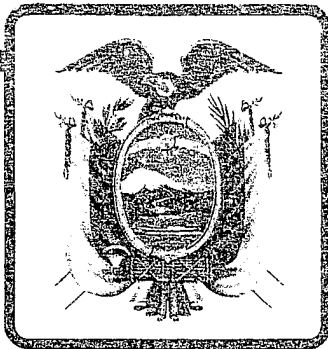




*Notaria Décima Primera
Del Cantón Quito*

COPIA
CUARTA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, Y
OTROS

A FAVOR DE:

JOHNNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES

EL:

14 DE MAYO DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA:

USD \$ 10.800,00

Quito, a 14 de MAYO de 2.013

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria*



Notaria Décima Primera



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

**JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, ELSY PATRICIA BONILLA
ESPINOZA, MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA Y GUILLERMO
EDUARDO MONTALVO SALGADO**

A FAVOR DE:

JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES

CUANTÍA: USD 10.800.00

4 Copias
DI: 2 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2013 - 17 - 01 - 11 - P 003182

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUTTRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señores Doctor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO Y ELSY PATRICIA BONILLA ESPINOZA, cada uno por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, los cónyuges MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA Y GUILLERMO EDUARDO MONTALVO SALGADO, cada uno por sus propios y personales derechos y por

Ab. Cecilia Buttrón Hermosa
Notaria

los de la sociedad conyugal que tienen formada, que en adelante y para efectos del presente contrato se les podrá denominar "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el señor JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES, de estado civil casado con la señora Glenda Mora Iñiguez, por sus propios y personales derechos, a quién en adelante se les podrá denominar "LOS CESIONARIOS", todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes me solicitan que eleve a escritura pública las siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte el DOCTOR JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO y su cónyuge la señora ELSY PATRICIA BONILLA ESPINOZA; la señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, y su cónyuge el señor GUILLERMO EDUARDO MONTALVO SALGADO, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se le podrá denominar simplemente como los cedentes, y por otra parte, el señor JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES, mayor de edad, ecuatoriano, casado con GLENDA MORA IÑIGUEZ, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien se le podrá denominar simplemente como el cesionario. Todos comparecen por sus propios derechos, quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de abril del dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor GONZALO ROMAN CHACON, se constituyó la compañía SISD C.A. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, con un



Notaria Décima Primera



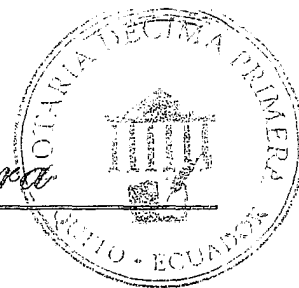
capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de junio del dos mil dos. b) Mediante escritura pública otorgada el tres de julio del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, la compañía SISD C.A. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, SE TRANSFORMÓ EN COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL A LA SUMA DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y, REFORMO Y ADOPTÓ NUEVOS ESTATUTOS. Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de julio del dos mil siete. c) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno (21) de julio del año dos mil nueve (2009), ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, el señor MIGUEL ANGEL LEON BRITO y su cónyuge la señora CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA, cada uno por sus propios y correspondientes derechos, cedieron DOS MIL CIENTO SESENTA participaciones sociales (CADA UNO), de un dólar de valor cada una, en favor del señor Doctor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de agosto del año dos mil nueve (2009). d) Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto del año dos mil diez, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, la compañía SISD CIA.LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, cambió el objeto social de la misma, Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez. e) La Junta General Extraordinaria de socios de trece (13) de mayo del dos mil trece (2013), en Sesión Universal, por unanimidad resolvió autorizar a los socios de la compañía señor Doctor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO y MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, para que puedan ceder participaciones sociales, precediendo para esta autorización, la renuncia recíproca y conjunta al ejercicio del derecho preferente que tienen los

socios para adquirir participaciones, todo lo cual consta del acta mencionada.

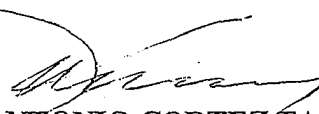
TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, EL SEÑOR DOCTOR JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO Y SU CONYUGE señora ELSY PATRICIA BONILLA ESPINOZA, socios de SISD CIA. LTDA, SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones sociales (10.692) de un dólar de valor nominal cada una que poseen en la compañía, a favor del señor JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES; De igual manera, la señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, y su cónyuge el señor GUILLERMO EDUARDO MONTALVO SALGADO, transfieren la totalidad de sus participaciones sociales (108) de un dólar de valor nominal cada una que poseen en la compañía, a favor del antes indicado señor JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES. El cesionario paga a los cedentes, como justo precio, las sumas de diez mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América y ciento ocho dólares, respectivamente, por esta transacción, ya que estos son los valores pactado libremente por ellos. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley; presente el cesionario, acepta la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento trece y veintiuno de la ley de compañías. Se agrega además como documento habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día trece (13) de mayo del dos mil trece (2013). La cuantía es de diez mil ochocientos dólares. El doctor Diego Salvador Alarcón, queda expresamente autorizado para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmada por el Doctor Diego F.



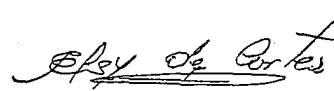
Notaria Décima Primera



Salvador Alarcón, con matrícula profesional número cuatro cinco siete cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-” HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí, la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO

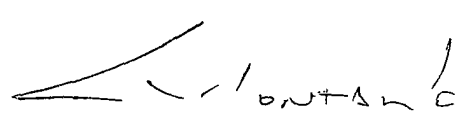
C.C. 060190050-9


ELSY PATRICIA BONILLA ESPINOZA

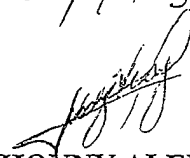
C.C. 060201046-4


MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA

C.C. 060327040-6


GUILLERMO EDUARDO MONTALVO SALGADO

C.C. 171309654-1


JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES

C.C. 1710104272




Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

060190050-9

APellidos y Nombres
**CORTEZ TAMAYO
JUAN ANTONIO**

Lugar de Nacimiento
**QUAYAS
DURAN**

FECHA DE NACIMIENTO
1962-07-07

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

**EL SY PATRICIA
BONILLA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-05-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0056 **0601900509**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

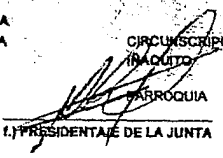
CORTEZ TAMAYO JUAN ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INACUITO
PARROQUIA

1
BENALCAZAR
ZONA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0602010464

CIUDADANIA
BONILLA ESPINOZA
ELSY PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIBAMBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN ANTONIO
CORTEZ

INSTRUCCIÓN: SACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BONILLA JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-03

DIRECTOR GENERAL

SEMA DEL COLLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012-0210 0602010464

NUMERO DE CERTIFICADO: 012-0210

CEDULA: 0602010464

BONILLA ESPINOZA ELSY PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARROQUIA
RUMIPAMBA
ZONA

1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 0606E7040-6

BONILLA TAPIA MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO/RIDRANBA VELOZ

24 ENERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0075 00949 F

CHIMBORAZO/RIDRANBA

LIZARZABURU

1577

FORMA DEL SIGNADO



EQUATORIANA***** E13391112E

CASADO GUILERMO E. MONTALVO SALGADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFREDO FABIAN BONILLA

GLADYS PIEDAD TAPIA

QUITO 15/11/2005

15/11/2017

REN 1684911

PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0173 0603270406

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BONILLA TAPIA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
BARROQUIA

1
BARRIO LAR
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SIRD CIA. LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA.



En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Mayo del 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. Amazonas N-22-63 y Ramírez Dávalos, Sexto piso, Oficina 602, a las diez y siete horas, concurren los siguientes socios de la compañía: señor DR. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, propietario de DIEZ MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y, la MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, propietaria de 108 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Por encontrarse presentada la totalidad del capital suscrito y pagado, las presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES , TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

Preside la sesión el señor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General, señor MIGUEL ROSALINO ALVARADO ASTUDILLO. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

Toma la palabra el señor Gerente General, para comunicar que el Dr. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, propietario de DIEZ MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones sociales de un dólar de valor cada una, desea transferir las participaciones que posee a favor de otras personas, o al socio que quiera adquirirlas, *de igual manera manifiesta que la señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, propietaria de CIENTO OCHO PARTICIPACIONES, sociales de un dólar de valor cada una, también desea transferir las participaciones a favor de otras personas o al socio que quiera adquirirlas,* siendo necesario consultar previamente si los otros socios desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías el señor GERENTE GENERAL, consulta a los socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambios de opiniones los socios señores DR. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, y señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, resuelven renunciar expresa y recíprocamente a ejercer el derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden

cederse, por parte de ambos , por lo que los socios se pronuncian admitiendo por unanimidad el ingreso a la compañía de uno nuevo socio, el señor **JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES**, de nacionalidad ecuatoriana, quien adquiere las 10.692 participaciones sociales, que transfiere el Dr. **JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, y su cónyuge, *así como las ciento ocho (108) participaciones sociales que transfiere la señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA*, previa las formalidades establecidas en la Ley.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se entra a tratar el segundo punto que es:

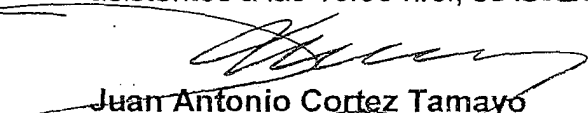
2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

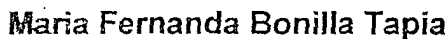
Atenta la resolución adoptada el señor **DR. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, expresa su voluntad de transferir **DIEZ MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES**, que son todas las que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor nominal cada una, a favor del señor **JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES**, quien paga como justo precio la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, por esta transacción al cedente, *de idéntica forma la señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, expresa su voluntad de transferir las CIENTO OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, que igualmente son todas las que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor nominal cada una, a favor del señor JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES, quien paga como justo precio la suma de CIENTO OCHO DOLARES, por esta transacción a la cedente.*

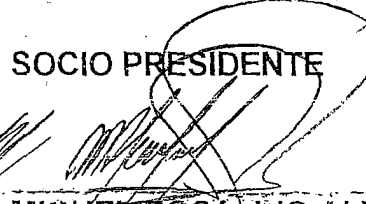
Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad se resuelve aprobar las transferencias de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de la persona mencionada. En tal virtud, los cedentes, expresan haber recibido del cesionario las sumas antes indicadas, **equivalente al valor de las participaciones sociales transferidas a su favor.**

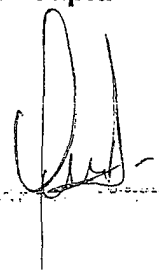
Adicionalmente los cedentes se comprometen a celebrar con el cesionario, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 18:00 hrs., se levanta la sesión.


Juan Antonio Cortez Tamayo


Maria Fernanda Bonilla Tapia

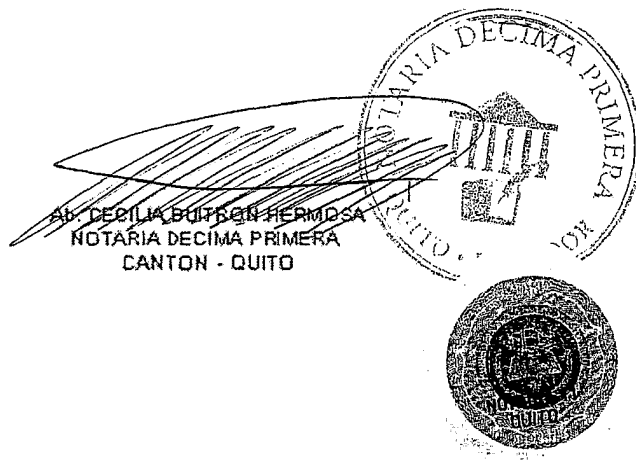

SOCIO PRESIDENTE


SOCIA


MIGUEL ROSALINO ALVARADO ASTUDILLO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Decima
Primera (E) del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, de la escritura de **CESION DE**
PARTICIPACIONES que otorga: JUAN ANTONIO CORTEZ
TAMAYO, Y OTROS; a favor de JHONNY ALEXANDER VELEZ
BALLADARES, firmada y sellada en Quito, a catorce días de mayo del
año dos mil trece.





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISD COMPAÑÍA ANÓNIMA SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, de fecha veintidós de Abril del año dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, ELSY PATRICIA BONILLA ESPINOZA, MARÍA FERNANDA BONILLA TAPIA Y GUILLERMO EDUARDO MONTALVO SALGADO a favor de JHONNY ALEXANDER VÉLEZ BALLADARES, el catorce de Mayo del dos mil trece, ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del cantón Quito (E), en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a diecisiete de mayo de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 19821

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	255
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603270406	BONILLA TAPIA MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Casado
0601900509	CORTEZ TAMAYO JUAN ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1710104272	VELEZ BALLADARES JOHNNY ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

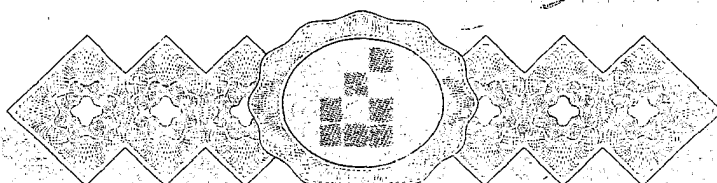
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRON HERMOSA (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISD CIA. LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10800,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 0136083

IMP. IGM: es

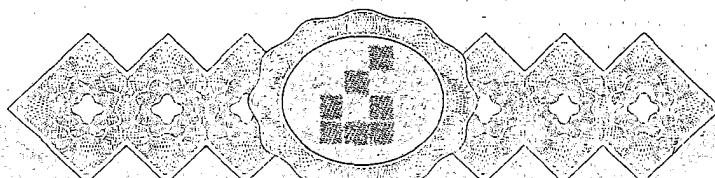
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.800 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2098 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JUNIO DE 2002, TOMO 133; Y, N° 2136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JULIO DE 2007, TOMO 138.-

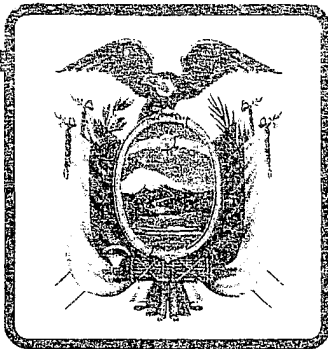
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3-DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





*Notaria Décima Primera
Del Cantón Quito*

COPIA
CUARTA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, Y
OTROS

A FAVOR DE:

JOHNNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES

EL:

14 DE MAYO DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA:

USD \$ 10.800,00

Quito, a 14 de MAYO de 2.013

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria*



Notaria Décima Primera



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

**JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, ELSY PATRICIA BONILLA
ESPINOZA, MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA Y GUILLERMO
EDUARDO MONTALVO SALGADO**

A FAVOR DE:

JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES

CUANTÍA: USD 10.800.00

4 Copias
DI: 2 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2013 - 17 - 01 - 11 - P 003182

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUTTRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señores Doctor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO Y ELSY PATRICIA BONILLA ESPINOZA, cada uno por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, los cónyuges MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA Y GUILLERMO EDUARDO MONTALVO SALGADO, cada uno por sus propios y personales derechos y por

Ab. Cecilia Buttrón Hermosa
Notaria

los de la sociedad conyugal que tienen formada, que en adelante y para efectos del presente contrato se les podrá denominar "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el señor JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES, de estado civil casado con la señora Glenda Mora Iñiguez, por sus propios y personales derechos, a quién en adelante se les podrá denominar "LOS CESIONARIOS", todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes me solicitan que eleve a escritura pública las siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte el DOCTOR JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO y su cónyuge la señora ELSY PATRICIA BONILLA ESPINOZA; la señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, y su cónyuge el señor GUILLERMO EDUARDO MONTALVO SALGADO, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se le podrá denominar simplemente como los cedentes, y por otra parte, el señor JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES, mayor de edad, ecuatoriano, casado con GLENDA MORA IÑIGUEZ, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien se le podrá denominar simplemente como el cesionario. Todos comparecen por sus propios derechos, quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de abril del dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor GONZALO ROMAN CHACON, se constituyó la compañía SISD C.A. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, con un



Notaria Décima Primera



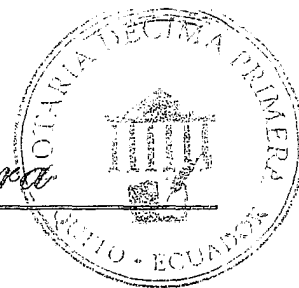
capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de junio del dos mil dos. b) Mediante escritura pública otorgada el tres de julio del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, la compañía SISD C.A. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, SE TRANSFORMÓ EN COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL A LA SUMA DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y, REFORMO Y ADOPTÓ NUEVOS ESTATUTOS. Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de julio del dos mil siete. c) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno (21) de julio del año dos mil nueve (2009), ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, el señor MIGUEL ANGEL LEON BRITO y su cónyuge la señora CONSUELO ELIZABETH BENALCAZAR TAPIA, cada uno por sus propios y correspondientes derechos, cedieron DOS MIL CIENTO SESENTA participaciones sociales (CADA UNO), de un dólar de valor cada una, en favor del señor Doctor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de agosto del año dos mil nueve (2009). d) Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto del año dos mil diez, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, la compañía SISD CIA.LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, cambió el objeto social de la misma, Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez. e) La Junta General Extraordinaria de socios de trece (13) de mayo del dos mil trece (2013), en Sesión Universal, por unanimidad resolvió autorizar a los socios de la compañía señor Doctor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO y MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, para que puedan ceder participaciones sociales, precediendo para esta autorización, la renuncia recíproca y conjunta al ejercicio del derecho preferente que tienen los

socios para adquirir participaciones, todo lo cual consta del acta mencionada.

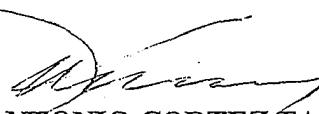
TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, EL SEÑOR DOCTOR JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO Y SU CONYUGE señora ELSY PATRICIA BONILLA ESPINOZA, socios de SISD CIA. LTDA, SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones sociales (10.692) de un dólar de valor nominal cada una que poseen en la compañía, a favor del señor JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES; De igual manera, la señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, y su cónyuge el señor GUILLERMO EDUARDO MONTALVO SALGADO, transfieren la totalidad de sus participaciones sociales (108) de un dólar de valor nominal cada una que poseen en la compañía, a favor del antes indicado señor JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES. El cesionario paga a los cedentes, como justo precio, las sumas de diez mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América y ciento ocho dólares, respectivamente, por esta transacción, ya que estos son los valores pactado libremente por ellos. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley; presente el cesionario, acepta la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento trece y veintiuno de la ley de compañías. Se agrega además como documento habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día trece (13) de mayo del dos mil trece (2013). La cuantía es de diez mil ochocientos dólares. El doctor Diego Salvador Alarcón, queda expresamente autorizado para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmada por el Doctor Diego F.



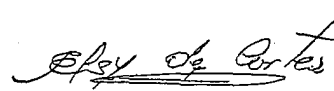
Notaria Decima Primera



Salvador Alarcón, con matricula profesional número cuatro cinco siete cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-” HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí, la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO

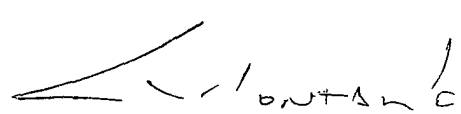
C.C. 060190050-9


ELSY PATRICIA BONILLA ESPINOZA

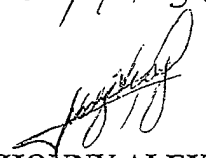
C.C. 060201046-4


MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA

C.C. 060327040-6


GUILLERMO EDUARDO MONTALVO SALGADO

C.C. 171309654-1


JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES

C.C. 1710104272




AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

060190050-9

APellidos y Nombres
**CORTEZ TAMAYO
JUAN ANTONIO**

Lugar de Nacimiento
**QUAYAS
DURAN**

FECHA DE NACIMIENTO
1962-07-07

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

**EL SY PATRICIA
BONILLA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-05-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0056 **0601900509**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

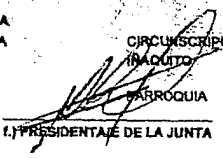
CORTEZ TAMAYO JUAN ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INACUITO
PARROQUIA

1
BENALCAZAR
ZONA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA No. **0602010464**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA ESPINOZA
ELSY PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN ANTONIO
CORTEZ



INSTRUCCIÓN: SACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BONILLA JORGE ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESPINOZA MARIA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-03

DIRECTOR GENERAL
[Signature]

SEMA DEL COLLADO
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012-0210 **0602010464**

NUMERO DE CERTIFICADO
BONILLA ESPINOZA ELSY PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
RUMIPAMBA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 0606E7040-6

BONILLA TAPIA MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO/RIDRANBA VELOZ

24 ENERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0075 00949 F

CHIMBORAZO/RIDRANBA

LIZARZABURU

1577

FORMA DEL SIGNADO



EQUATORIANA***** E13391112E

CASADO GUILLERMO E. MONTALVO SALGADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFREDO FABIAN BONILLA

GLADYS PIEDAD TAPIA

QUITO 15/11/2005

15/11/2017

REN 1684911

PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0173 0603270406

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BONILLA TAPIA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
BARROQUIA

1
BARRIO LAR
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA Sisd Cia. LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA.



En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Mayo del 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. Amazonas N-22-63 y Ramírez Dávalos, Sexto piso, Oficina 602, a las diez y siete horas, concurren los siguientes socios de la compañía: señor DR. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, propietario de DIEZ MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y, la MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, propietaria de 108 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Por encontrarse presentada la totalidad del capital suscrito y pagado, las presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES , TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

Preside la sesión el señor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General, señor MIGUEL ROSALINO ALVARADO ASTUDILLO. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.

Toma la palabra el señor Gerente General, para comunicar que el Dr. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, propietario de DIEZ MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones sociales de un dólar de valor cada una, desea transferir las participaciones que posee a favor de otras personas, o al socio que quiera adquirirlas, *de igual manera manifiesta que la señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, propietaria de CIENTO OCHO PARTICIPACIONES, sociales de un dólar de valor cada una, también desea transferir las participaciones a favor de otras personas o al socio que quiera adquirirlas,* siendo necesario consultar previamente si los otros socios desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías el señor GERENTE GENERAL, consulta a los socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambios de opiniones los socios señores DR. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, y señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, resuelven renunciar expresa y recíprocamente a ejercer el derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden

cederse, por parte de ambos , por lo que los socios se pronuncian admitiendo por unanimidad el ingreso a la compañía de uno nuevo socio, el señor **JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES**, de nacionalidad ecuatoriana, quien adquiere las 10.692 participaciones sociales, que transfiere el Dr. **JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, y su cónyuge, *así como las ciento ocho (108) participaciones sociales que transfiere la señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA*, previa las formalidades establecidas en la Ley.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se entra a tratar el segundo punto que es:

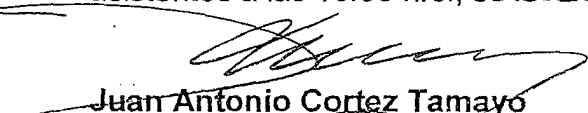
2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

Atenta la resolución adoptada el señor **DR. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, expresa su voluntad de transferir **DIEZ MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES**, que son todas las que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor nominal cada una, a favor del señor **JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES**, quien paga como justo precio la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, por esta transacción al cedente, *de idéntica forma la señora MARIA FERNANDA BONILLA TAPIA, expresa su voluntad de transferir las CIENTO OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, que igualmente son todas las que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor nominal cada una, a favor del señor JHONNY ALEXANDER VELEZ BALLADARES, quien paga como justo precio la suma de CIENTO OCHO DOLARES, por esta transacción a la cedente.*

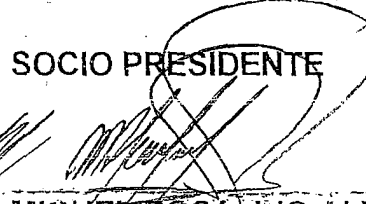
Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad se resuelve aprobar las transferencias de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de la persona mencionada. En tal virtud, los cedentes, expresan haber recibido del cesionario las sumas antes indicadas, **equivalente al valor de las participaciones sociales transferidas a su favor.**

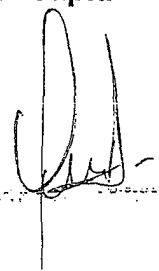
Adicionalmente los cedentes se comprometen a celebrar con el cesionario, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 18:00 hrs., se levanta la sesión.


Juan Antonio Cortez Tamayo


Maria Fernanda Bonilla Tapia

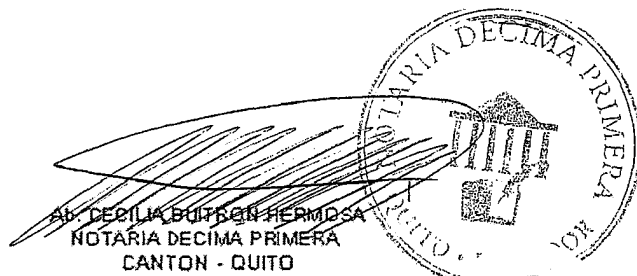

SOCIO PRESIDENTE


SOCIA


MIGUEL ROSALINO ALVARADO ASTUDILLO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Decima
Primera (E) del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, de la escritura de **CESION DE**
PARTICIPACIONES que otorga: JUAN ANTONIO CORTEZ
TAMAYO, Y OTROS; a favor de JHONNY ALEXANDER VELEZ
BALLADARES, firmada y sellada en Quito, a catorce días de mayo del
año dos mil trece.





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISD COMPAÑÍA ANÓNIMA SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA, de fecha veintidós de Abril del año dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, ELSY PATRICIA BONILLA ESPINOZA, MARÍA FERNANDA BONILLA TAPIA Y GUILLERMO EDUARDO MONTALVO SALGADO a favor de JHONNY ALEXANDER VÉLEZ BALLADARES, el catorce de Mayo del dos mil trece, ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del cantón Quito (E), en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a diecisiete de mayo de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 19821

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	255
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603270406	BONILLA TAPIA MARIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Casado
0601900509	CORTEZ TAMAYO JUAN ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1710104272	VELEZ BALLADARES JOHNNY ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

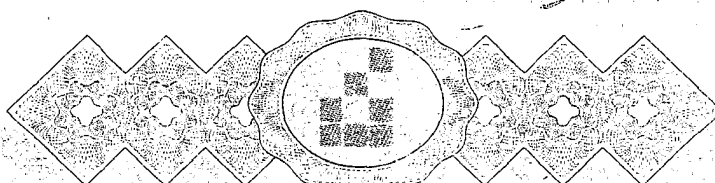
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRON HERMOSA (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISD CIA. LTDA. SEGURIDAD INTERNACIONAL & SISTEMAS DE DEFENSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10800,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 0136083

IMP. IGM: es

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.800 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2098 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JUNIO DE 2002, TOMO 133; Y, N° 2136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JULIO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3-DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

